



DECRETO N° 40/2022

Aldea María Luisa, 2 de marzo de 2022.-

VISTO

El Expte. N° 2330/2021 por el que tramita la renovación de un Plazo Fijo;

CONSIDERANDO

Las competencias otorgadas por la Constitución Provincial y la Ley N° 10.027 respecto a los recursos municipales;

Que, el art. 240, inc. 11 de la Constitución Provincial, establece que *“...Los municipios tienen las siguientes competencias: (...). Establecer, recaudar y administrar sus recursos, rentas y bienes propios...”*;

Que, en igual sentido la Ley N° 10.027 dispone en el art. 11° inc. f) pto. 2) que: *“Los Municipios tienen todas las competencias expresamente enunciadas en los Artículos 240° y 242° de la Constitución Provincial. Especialmente: f.2. Determinar las rentas que deben producir para el Tesoro Municipal sus bienes raíces y sus capitales...”*;

Que, los fondos existentes en la cuenta bancaria del Municipio provienen de capital e intereses generados por el Plazo Fijo Constituido en fecha 31.1.22 de acuerdo a los fondos recibidos de Anticipo por el Plan Argentina Hace, instaurado por RESOL-2020-12-APN-MOP y que mediante RESOL-2021-1191-APN-ENOHSA#MOP se aprueba el convenio específico en fecha 29 de octubre entre el ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO – ENOHSA- y la MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA de la PROVINCIA DE ENTRE RIOS para el otorgamiento de un financiamiento destinado a la ejecución de la Obra “SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES DE ALDEA MARÍA LUISA”;

Que la presente atribución se constituye el presente Plazo Fijo a los fines de generar intereses en para palear el transcurso del tiempo que demande el cumplimiento de licitaciones y plazos legales;

Que, en virtud de lo expresado, se constituyó un Plazo Fijo en el Banco Nación, mediante operación N° 16389000030696, en la Cuenta Corriente N° 2230070919; por un capital de PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTI UNO con 32/100 (\$314.421,32);

Que, el Banco Nación aplica una TNA del %31,5000 a este tipo de operaciones, por lo que las utilidades que arrojará serán de la suma de PESOS OCHO MIL CIENTO CUARENTA con 50/100 (\$8.140,50);

Que, en tal sentido el Banco devolverá a la Municipalidad al vencimiento del plazo fijo en fecha 01.04.2022, la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO con 82/100 (\$322.561,82);

Que, ha tomado intervención de su competencia la Contaduría Municipal a los fines de realizar la reserva preventiva del gasto y controlar la existencia de fondos para la inversión mencionada;

Que, ha tomado intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad;

Que tal es una atribución del Departamento Ejecutivo en consonancia con las facultades conferidas en los artículos 107 Inc. u); 108 inc. j) y ñ) de la Ley 10.027. -

Por ello;

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA
DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébese la constitución del Plazo Fijo por TREINTA (30) días; de fecha 2.03.2022 del Banco Nación, Operación N° 16389000030696, Cuenta Corriente N° 2230070919; por un capital de PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTI UNO con 32/100 (\$314.421,32), cuyo vencimiento opera el 01.04.2022 y que arroja una utilidad por la suma de PESOS OCHO MIL CIENTO CUARENTA con 50/100 (\$8.140,50); conforme detalle obrante en comprobante de operación que se acompaña y forma parte del presente y que se aprueba en este acto.-

ARTICULO 2°: Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno. -

ARTICULO 3°: Regístrese, publíquese y archívese. -